



CÓDIGO DE ÉTICA

**CARTA
PRESIDENTE DE LA ASOTAN CHILE A.G.**

Estimados miembros de ASOTAN CHILE A.G.,

Es un honor dirigirme a ustedes en mi calidad de presidente de nuestra apreciada asociación, **ASOTAN CHILE A.G.** En este momento crucial, marcamos un hito significativo con la creación de nuestro Código de Ética, un documento que refleja los valores fundamentales que nos unen como profesionales y como parte integral de la comunidad de operadores de aeronaves no tripuladas.

La ética, la integridad y el profesionalismo son los pilares que sustentan la misión de **ASOTAN**. A medida que avanzamos en este emocionante viaje, es imperativo que cada uno de nosotros abrace y encarne estos principios en todas nuestras acciones y decisiones.

Nuestro compromiso con la excelencia y la transparencia impulsa el desarrollo de normas y prácticas éticas que no solo definen nuestro accionar como individuos, sino que también contribuyen al respeto y la credibilidad de nuestra asociación en el ámbito nacional e internacional.

La creación de este Código de Ética es un testimonio de nuestra determinación colectiva de establecer un estándar ejemplar en la industria de aeronaves no tripuladas. Al seguir estas directrices, no solo fortalecemos nuestra propia integridad, sino que también contribuimos al crecimiento sostenible y responsable de nuestro sector.

En nombre de la directiva y de todos los socios, les insto a interiorizarse y comprometerse con los principios consagrados en este Código de Ética. Juntos, como comunidad, podemos lograr un impacto positivo y duradero en la evolución de la aviación no tripulada en Chile.

Agradezco su dedicación continua y espero con entusiasmo el progreso que alcanzaremos al trabajar juntos en pos de la excelencia ética.

Con respeto y gratitud,

Ivan Araos Mancilla
Presidente
ASOTAN CHILE A.G.

Este Código de Ética aplica a todos los colaboradores de ASOCIACION DE OPERADORES DE TRANSPORTE Y TRABAJOS AÉREOS NO TRIPULADOS DE CHILE A.G. (en adelante, ASOTAN CHILE A.G.). Esto incluye a los integrantes del Directorio, Socios y en general a toda persona, tanto interna como externa, que tenga relación con la organización.

NOSOTROS

En **ASOTAN CHILE A.G.**, nos regimos por los más altos estándares éticos y profesionales en el ámbito de las aeronaves no tripuladas. Como comunidad, nos enorgullece la diversidad de nuestras experiencias y la pasión que compartimos por el avance responsable de esta industria. Nos consideramos no solo como colegas, sino como un equipo unido por un propósito común: fomentar la excelencia, la seguridad y la innovación en el uso de aeronaves no tripuladas.

NUESTRA MISIÓN

Nuestra misión es liderar el desarrollo sostenible de la aviación no tripulada en Chile. Buscamos consolidarnos como una voz influyente que defiende los intereses y valores de nuestros miembros, promoviendo la seguridad operativa, el respeto a la normativa y la colaboración activa con las autoridades y otras partes interesadas. Nos esforzamos por ser un referente de integridad y compromiso en cada acción que emprendemos.

NUESTRA CULTURA

En el núcleo de **ASOTAN CHILE A.G.** reside una cultura arraigada en la integridad, el respeto y la colaboración. Fomentamos un entorno donde cada miembro se sienta valorado, escuchado y empoderado para contribuir al crecimiento colectivo. Nos comprometemos a cultivar un espacio de trabajo inclusivo y diverso que celebre la innovación y la excelencia, siempre guiados por los más altos principios éticos.

Al adoptar y vivir estos valores, contribuimos no solo al éxito individual de nuestros miembros, sino también al desarrollo sostenible y ético de la industria de aeronaves no tripuladas en Chile y más allá.

PRINCIPIOS DE CULTURA

Para ASOTAN CHILE A.G. es fundamental que todos nuestros colaboradores tengan un actuar correcto, transparente y sobre todo ético, es por ello, que a continuación presentamos los principios que deben regir nuestro actuar y nuestras decisiones.

1. Cuidaremos nuestra marca: Protegeremos y fortaleceremos la reputación de ASOTAN CHILE A.G., actuando siempre con integridad y profesionalismo.

2. Trataremos a todas las personas con respeto: Fomentaremos un ambiente inclusivo y respetuoso, reconociendo la diversidad de opiniones y experiencias de nuestros miembros y colaboradores.

3. Compromiso con la sociedad y el medioambiente: Contribuiremos positivamente al bienestar común y adoptaremos prácticas sostenibles que minimicen nuestro impacto ambiental.

4. Protegeremos los activos y recursos de ASOTAN CHILE A.G.: Seremos responsables en el manejo de los recursos de la asociación, garantizando su uso eficiente y en beneficio de nuestros objetivos.

5. Evitaremos los conflictos de interés: Actuaremos con imparcialidad, comunicando cualquier situación de conflicto de interés para abordarla de manera transparente.

6. No recibiremos ni entregaremos regalos u hospitalidades: Mantendremos la ética en las relaciones comerciales, evitando prácticas que puedan comprometer nuestra integridad.

7. Relación de respeto e independencia con terceros: Estableceremos relaciones profesionales basadas en el respeto mutuo y mantendremos independencia en nuestras decisiones.

8. Cumpliremos con las leyes, normas y regulaciones aplicables: Nos comprometemos a operar dentro del marco legal, cumpliendo con todas las normativas que rigen nuestra industria.

9. Resguardaremos la información de los socios, colaboradores y terceros: Mantendremos la confidencialidad de la información, protegiendo la privacidad y los intereses de todas las partes involucradas.

Estos resúmenes reflejan nuestro compromiso con la ética, la responsabilidad y la transparencia en todas las áreas de operación de ASOTAN CHILE A.G.

CONDUCTAS PROHIBIDAS

Conductas Prohibidas en el Código de Ética de **ASOTAN CHILE A.G.:**

1. Corrupción y Soborno: Queda terminantemente prohibido participar en actos de corrupción o aceptar sobornos en cualquier forma.
2. Discriminación y Acoso: No se tolerará la discriminación por razones de género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otra categoría protegida. El acoso en cualquier forma también está estrictamente prohibido.
3. Conflicto de Intereses no Declarado: Se prohíbe involucrarse en situaciones donde exista un conflicto de intereses sin realizar una declaración oportuna y transparente.
4. Falsificación y Manipulación de Información: No se permitirá la creación, manipulación o difusión de información falsa, ya sea interna o externamente.
5. Competencia Desleal: No se tolerarán prácticas comerciales desleales, incluyendo difamación de competidores, robo de propiedad intelectual o cualquier acción que perjudique injustamente a otros.
6. Apropiación Indebida de Fondos: Queda expresamente prohibido el mal manejo o la apropiación indebida de los fondos de la asociación.
7. Uso Inadecuado de Recursos: No se permitirá el uso inadecuado de recursos de la asociación para beneficio personal o de terceros no autorizados.
8. Incumplimiento de Leyes y Regulaciones: Se espera el estricto cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables, tanto a nivel nacional como internacional.
9. Falta de Integridad en Negocios: No se tolerarán prácticas comerciales fraudulentas, engañosas o que comprometan la integridad en cualquier transacción comercial.
10. Divulgación no Autorizada de Información Confidencial: Está prohibido divulgar información confidencial de la asociación, sus socios o terceros sin la debida autorización.

Este listado de conductas prohibidas refleja el compromiso de **ASOTAN CHILE**

A.G. con la ética, la transparencia y la integridad en todas sus operaciones. La violación de estas normas puede llevar a sanciones, incluida la expulsión de la asociación.

USO DE LA MARCA

Para nosotros nuestra marca no tiene precio. Lo que representa ASOTAN CHILE A.G. para la sociedad es símbolo coherente de respeto, seguridad y desarrollo.

El buen uso del nombre de **ASOTAN CHILE A.G.**, es fundamental para toda actividad, por eso, ten presente lo siguiente:

- Utiliza apropiadamente, el logo, la marca, la imagen, la identidad corporativa y el nombre de **ASOTAN CHILE A.G.** y sólo para el adecuado desarrollo de nuestra actividad.
- Respetar la propiedad intelectual de **ASOTAN CHILE A.G.**, es decir, los cursos, proyectos, programas, sistemas informáticos, procesos, tecnología, así como la información sobre socios, clientes, proveedores, prestadores de servicios, estrategias y operaciones corporativas, las cuales solo deben ser utilizadas exclusivamente para las finalidades propias de la organización.

NO DISCRIMINACIÓN

En ASOTAN CHILE A.G., se fomenta un ambiente libre de discriminación, un trato sin distinciones ni prejuicios tanto hacia los colaboradores como hacia los terceros.

Se rechaza todo acto de discriminación, así como cualquier forma de maltrato o violencia, exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, maternidad, lactancia materna, amamantamiento, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, nacionalidad, ascendencia nacional, situación socioeconómica, idioma, creencias, participación en organizaciones gremiales, orientación sexual, identidad de género, filiación, apariencia personal, enfermedad o discapacidad u origen social, que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo y la ocupación.

Debemos evitar participar e incluso avalar cualquier conducta que implique burlas, comentarios malintencionados o discriminaciones arbitrarias.

COMPROMISO SOCIAL

Compromiso Social de **ASOTAN CHILE A.G.** en Sintonía con la Sostenibilidad Empresarial:

ASOTAN CHILE A.G. asume el compromiso de contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y el entorno donde operamos. Nuestro compromiso social se fundamenta en los siguientes principios:

1. Integración de la Sostenibilidad: Vamos más allá de la mera responsabilidad económica al integrar los principios de sostenibilidad en todas nuestras operaciones, promoviendo un equilibrio entre la contribución económica y los impactos positivos en aspectos ambientales, sociales y de gobernanza.

2. Creación de Valor a Largo Plazo: Reconocemos que la creación de valor sostenible es esencial para el éxito a largo plazo. Nos esforzamos por generar un impacto positivo y duradero en la sociedad, alineando nuestras acciones con la misión institucional y respondiendo a los desafíos actuales.

3. Estrategia de Sostenibilidad: Desarrollamos y ejecutamos una Estrategia de Sostenibilidad que se adapta al marco de nuestra misión institucional. Esta estrategia se diseñó considerando los desafíos socioambientales y se enfoca en generar beneficios significativos para la sociedad y el entorno empresarial.

4. Contribución a Desafíos Sociales: Nos comprometemos a abordar los desafíos sociales y ambientales de manera proactiva, buscando soluciones innovadoras y participando en iniciativas que promuevan un desarrollo sostenible.

Este compromiso refleja nuestra determinación de no solo cumplir con los

estándares legales y éticos, sino de ser un agente de cambio positivo en la construcción de un futuro más sostenible para todos.

USO DE RECURSOS

Los recursos y bienes puestos a disposición para el trabajo son de propiedad de **ASOTAN CHILE A.G.**, y en ese sentido, prima la responsabilidad de dar en todo momento, un uso eficiente.

Estos recursos dispuestos para su uso contemplan instalaciones, oficinas, mobiliario, materiales, software y hardware, comunicaciones (correo electrónico, telefonía), entre otros.

Por lo tanto:

- Utilizamos los recursos de la organización de manera eficiente y nunca para nuestro beneficio personal o de terceros.
- Respetamos las políticas internas para el correcto uso de equipos computacionales, el correo corporativo e internet de la organización. Nunca para negocios externos, usos personales sin relación con sus labores, ni para actividades ilegales o no éticas tales como juegos online, descarga de música o videos, juegos de azar, pornografía u otro tema ofensivo o no ético.
- Somos responsables de mantener en buenas condiciones y darle un buen uso a los equipos computacionales que nos provee la organización para el desempeño de nuestras funciones y en el caso que fueran extraviados, somos responsables si la causa fuera por descuido.
- Cada colaborador deberá resguardar el cuidado y buen uso de los bienes muebles e inmuebles de la organización.
- Debemos optimizar el uso de materiales de escritorio, impresiones y fotocopias, los que deben utilizarse exclusivamente para el cumplimiento de las tareas asignadas a cada colaborador, y no para satisfacer necesidades de índole particular y/o familiar.
- Debemos proteger los bienes de la organización contra robo, hurto,

pérdida y no se podrá destruir, deteriorar, inutilizar o dañar instalaciones, maquinarias, herramientas, equipos y demás bienes de la empresa.

- Utilizamos la jornada de trabajo flexible en el marco de las orientaciones generales de conciliación del trabajo y familia, dedicamos el horario destinado a colación, asistencia a capacitaciones, al adecuado desarrollo de funciones y tareas propias y no para la realización de actividades personales o de terceros.

CONFLICTO DE INTERÉS

Existe conflicto de interés en cualquier situación en la cual se vea afectada, comprometida o menoscabada la credibilidad y la independencia de juicio de alguien o algo, debido a presiones, actividades o realidades (incentivos) que enfrenten. Por ende, un conflicto de interés puede surgir cuando un miembro de la directiva, socio o colaborador toma medidas o tiene intereses personales que pudieran interferir con su objetivo y cumplimiento efectivo del trabajo para ASOTAN CHILE A.G.

Las situaciones que dan origen a conflictos de interés pueden surgir de varias formas, y pueden no ser negativas o incorrectas en sí mismas. La mejor manera de evitar que dichas situaciones generen una contraposición entre los intereses del colaborador y los de la **ASOTAN CHILE A.G.**, es comunicándolas oportunamente. Todo miembro de la directiva y colaborador debe declarar la existencia de cualquier conflicto de interés y comunicarlo inmediatamente al comité de ética.

Se entenderá que hay conflicto de intereses, entre otros, en las siguientes situaciones:

A. Relación de Parentesco:

- Socios de ASOTAN CHILE A.G. que tengan vínculos familiares entre sí o con personas ajenas a la asociación.

B. Relación de Propiedad:

- Socios con participación directa o indirecta en la propiedad de empresas o

10

sociedades que se relacionen con ASOTAN CHILE A.G.

C. Relación de Gestión:

- Socios involucrados en la gestión de empresas o sociedades vinculadas a **ASOTAN CHILE A.G.**

D. Otras Causas:

- Cualquier situación que, a juicio del socio, pueda comprometer su imparcialidad en la toma de decisiones o ser contraria al deber de probidad.

En el caso de que se presente un conflicto de interés, los miembros del directorio están obligados a abstenerse explícitamente de tomar decisiones relacionadas con la actividad o negocio en cuestión. Además, se insta a comunicar cualquier conflicto potencial al comité de ética para gestionar adecuadamente estas situaciones y garantizar la transparencia en todas nuestras acciones.

REGALOS Y HOSPITALIDADES

Recibir Regalos y Hospitalidades de Terceros

Los miembros del directorio y socios de **ASOTAN CHILE A.G.** no deben solicitar o aceptar directa o indirectamente regalos u hospitalidades, de parte de terceros (proveedores, prestadores de servicios, asesores, entre otros), que por su valor, oportunidad o circunstancias puedan influir o generar algún grado de compromiso o ser interpretados como una manera de influir en sus acciones o decisiones.

No obstante, **ASOTAN CHILE A.G.** reconoce que, en el contexto de una normal relación contractual, es una práctica habitual entregar cortesías en el ámbito promocional, las cuales podrán ser aceptadas siempre que se trate de merchandising y cuyo valor no supere las 2 UF. Los regalos u hospitalidades de mayor valor se deben rechazar o devolver al tercero, así como informar del ofrecimiento o recepción al comité de ética.

Ante todo, ten cuidado con:

- La hospitalidad excesiva u otro tratamiento especial por parte de cualquier tercero.
- Situaciones que te puedan comprometer a ti o a la organización.
- Terceros que se consideren valiosos, principalmente, por sus vínculos personales en lugar de por los servicios que prestan, o quienes solicitan una retribución desproporcionada por sus servicios.

ENTREGAR REGALOS Y ATENCIONES A TERCEROS

Las atenciones y regalos que **ASOTAN CHILE A.G.** podrá entregar a sus terceros debe representar adecuadamente su imagen y ser razonables y apropiados, no excediendo las 2 UF.

Las invitaciones a cenas o eventos, con motivo de asuntos de trabajo, solo podrán ser efectuadas si cada persona paga sus propios gastos. Además, en caso de negociaciones, este tipo de invitaciones se encuentran prohibidas o deben ser autorizadas por el comité de ética,

Tenemos estrictamente prohibido ofrecer o dar regalos u otros beneficios a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, así como recibirlos por parte de los mismos.

RELACIÓN CON TERCEROS

PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS

- La relación que se establezca con los proveedores debe mantenerse bajo estricta independencia, honestidad y transparencia. Esto significa no asumir ningún tipo de compromiso, ni parcialidad con respecto a un proveedor. Además, tienen que ser relaciones de mutua confianza basadas en la calidad de los productos y servicios que se otorguen.
- Los colaboradores con atribuciones en las decisiones sobre la contratación de bienes o servicios evitarán cualquier clase de interferencia que pueda afectar su imparcialidad u objetividad.
- No se puede conceder trato preferente o de favor a un determinado

proveedor por razones personales, de amistad, o de cualquier otra índole, garantizando la igualdad de oportunidades y la lealtad competitiva en los procesos de contratación.

- Los procesos para la adquisición de bienes y servicios se efectuarán de forma transparente, asegurando la participación justa y equitativa de los proveedores. La elección de proveedores siempre deberá estar basada en criterios objetivos de precio, calidad, tiempo de respuesta, entre otros.
- **ASOTAN CHILE A.G.** procurará que las condiciones de negociación sean adecuadamente informadas y justificadas, garantizando que todos los proveedores accedan a la misma información en forma oportuna, efectuando su adjudicación con las formalidades y normas establecidas en las políticas y procedimientos respectivos.
- Buscamos siempre llevar una relación comercial responsable con nuestros proveedores, por lo que prohibimos estrictamente el uso de prácticas de compras no éticas, como medidas de presión, engaños, influencia indebida, incentivos perversos por comisiones, entre otras para lograr una compra ventajosa.
- Debemos procurar en todo momento que el maestro de proveedores esté compuesto sólo por aquellos que compartan los valores éticos de ASOTAN CHILE A.G. y posean una sólida reputación.
- En caso de existir conflicto de interés con un proveedor se debe abstener de participar en el proceso de selección, toma de decisión de contratación y posterior operación del mismo.

SOCIOS Y CLIENTES

- La satisfacción de nuestros socios y clientes es uno de los principios que guían el actuar de **ASOTAN CHILE A.G.**, por lo que se debe comprender, atender y satisfacer sus necesidades, ofreciendo servicios de la más alta calidad.
- Dar a todos los socios y clientes un trato equitativo y justo.

- Mantener una relación directa con los clientes basada en la sinceridad, honradez, lealtad y transparencia.
- La obtención de negocios debe ser realizada conforme a los estándares éticos, sin efectuar pagos indebidos.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS

- Colaborar en todo momento con las autoridades competentes.
- Ofrecer un trato respetuoso a las autoridades, reconociendo su calidad como tales.
- Llevar a cabo todos los tratos, trámites y relaciones que, en representación de la organización, se tengan con organismos o funcionarios gubernamentales, haciéndolo en concordancia con las leyes aplicables.
- La relación con organismos de gobierno, autoridades y órganos fiscalizadores se debe desarrollar bajo los más altos estándares de transparencia, probidad y respeto.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO

ASOTAN CHILE A.G. considera imprescindible el respeto y el fiel cumplimiento de la normativa vigente en todos los ámbitos en los que se desarrolla su actividad.

Es por eso, que cada colaborador se debe comprometer a:

- Cumplir la legislación vigente, atendiendo tanto a la literalidad como al espíritu y la finalidad de las mismas y observando en todas sus actuaciones un comportamiento ético.

Cumplir con la normativa interna de **ASOTAN CHILE A.G.** (políticas, procedimientos, manuales, entre otros).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Es información confidencial toda aquella que pertenece a **ASOTAN CHILE A.G.**, que no es pública y ha sido confiada al socio, cuya divulgación a terceros podría ser perjudicial para los intereses de la organización.

Quien tenga acceso a información confidencial en el desempeño de sus funciones, especialmente referida a los socios, proveedores u otros deberá guardar absoluta discreción en su utilización. Sólo podrá revelarla a otras personas que en razón de sus funciones institucionales deban conocerla.

La utilización de información confidencial en beneficio propio, de personas relacionadas o de terceros, se aparta de los principios establecidos en este Código, constituyendo esta conducta una falta grave.

Los colaboradores deberán:

- Mantener el estricto deber de permanente confidencialidad respecto de la información de la que conozca en el ejercicio de su trabajo, incluso después de haberse finalizado la relación con **ASOTAN CHILE A.G.**
- Velar por la protección de los datos personales que se almacenen e intercambien durante la actividad.
- Respetar siempre la legislación sobre protección de datos personales.

CONSECUENCIAS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

ASOTAN CHILE A.G. velarán por el cumplimiento de las normas de ética especificadas en este Código y en caso necesario dispondrá las sanciones que correspondan de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

Se infringe el Código cuando se incurre en conductas contrarias a lo aquí establecido o que están prohibidas o que resultan en un delito.

Ningún socio estará obligado a cumplir órdenes o instrucciones contrarias a la ley o al presente Código de Ética. Si una situación de tales características se produjera, el colaborador debe poner este hecho en conocimiento del comité de ética.

CANALES DE COMUNICACIÓN

El Canal de Denuncias es una herramienta destinada a facilitar la formulación de cualquier consulta sobre el alcance y aplicabilidad de este Código de Ética, así como para denunciar de forma segura y confidencial posibles incumplimientos en relación con las pautas y conductas reguladas en este Código o de la normativa interna o externa que resulte de aplicación.

VIGENCIA DEL CÓDIGO

El presente Código de Ética ha sido aprobado por el Directorio con fecha xx de noviembre de 2023, estando plenamente vigente en tanto no se produzca ninguna modificación.

Las actualizaciones que se realicen serán aprobadas por el Directorio.

El Directorio que aprueba el presente Código de Ética se compromete al cumplimiento del mismo desde su aprobación.